

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03-2021 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (26 de enero 2021)

En la Sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 13:48 pm, del día martes 26 de enero del año dos mil veintiuno, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 03-2021, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: Antonio Manuel Espinoza Soriano, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, George Govver Díaz Cruz, Johnson Alexis Santamaría Pupuche (vía virtual), José Albino Ortiz Zarate, Ruddy Fiestas Girón.

El Consejero Alexis Santamaría Pupuche por razones preventivas ante el contagio por la COVID-19, ha solicitado a través del Consejero Delegado le permitan su participación de manera virtual.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO - Consejero Delegado.

Por unanimidad se permite la participación del Consejero Alexis Santamaría Pupuche a la presente Sesión Extraordinaria de la manera como lo ha solicitado (vía virtual).

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 03-2021, se encuentran presente los siete Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario, proceda usted dar inicio a la misma.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO - Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario, siendo las 13:48 pm, del día 26 de enero del 2021, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 03-2021.

AGENDA:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PNP. (R) Freddy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Jose Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santomaria Pupo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Gover Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



Tratamiento de la propuesta de modificación del Presupuesto Institucional para implementación de FONCOR en el Año Fiscal 2021, expuesto con el Oficio N° 025-2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

TRATAMIENTO DE LA AGENDA:

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

El día de ayer 25 de enero del 2021 se me hizo llegar el Oficio N° 025 procedente de la Gobernación Regional, dónde está solicitando la modificatoria del Presupuesto Institucional para implementación de FONCOR en el año fiscal 2021 y tratándose del camino hacia el progreso de nuestra Región es que tenemos que cumplir con los lineamientos que el Ministerio de Economía nos indica, mayormente quien tiene aquí responsabilidad es la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, toda vez que este documento tiene un plazo hasta el 29 de enero que debe tener conocimiento el Ministerio de Economía, yo quiero pedirle al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que nos informe al respecto.

CPC. ANTONIO SERAFIN PUELL SEMINARIO - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Después de saludar manifestó:

El tema es bastante simple, al Gobierno Regional de Tumbes se le asignó un recurso a través del Fondo de Compensación Regional que fue aprobado el año pasado por el Congreso de la República, sin embargo al momento de la incorporación en el presupuesto 2021 este Fondo de Compensación fue registrado en Recursos Ordinarios de manera equivocada por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, dónde debe ser incorporado a la fuente de financiamiento de Canon y Sobrecanon y ya que ustedes como Consejo Regional aprobaron el presupuesto 2021, tenemos que estar aquí también para poder hacer este reajuste en el presupuesto, estamos solicitando cambiar de fuente financiamiento de RO a Canon S/.503 240.00.

CPC. JHONY VILLEGAS INFANTE – Trabajador de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Tumbes.

Después de saludar manifestó:

Como lo indicaba el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, lo que estamos sustentando esta tarde es justamente el cambio de fuente de financiamiento de los recursos programados en FONCOR, que es un Fondo de Compensación Regional que fue programado en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y de acuerdo a una Ley publicada el 18 de noviembre del año pasado nos está indicando que estos recursos deben

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ser reprogramados hacia la fuente de financiamiento Recursos Determinados. De acuerdo a las impresiones que se les ha alcanzado tenemos el marco normativo, inicialmente en el mes de junio del 2020 es que se inicia la Programación Multianual 2021-2023, donde en esta Directiva nos indica que la Dirección General de Presupuesto Público es quien comunicará la estimación de recursos para el año 2021-2023, teniendo en cuenta que esta asignación de Programación Multianual no implica un compromiso definitivo sobre los créditos presupuestarios 2021. En base a ello es que mediante el Oficio Circular N° 07, la Dirección General de Presupuesto Público nos da a conocer las asignaciones presupuestarias multianual que va a tener el Gobierno Regional para los años 2021-2023, dentro de esta asignación de Programación Multianual es donde ellos consideran dentro de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que corresponde a FONCOR, dentro de la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros que es para la ejecución de proyectos de inversión para el año 2021 un monto de S/.503 240.00, cuyos recursos fueron programados en cuatro proyectos que están en las impresiones que se les ha alcanzado, el cual fue aprobado por este Consejo Regional el 30 de diciembre, pero de acuerdo a la Ley N° 31069 publicada el 18 de noviembre del 2020, nos dice en la Tercera Disposición Complementaria Final: Modificación en el Presupuesto Institucional para implementación de FONCOR en el año 2021:

Dispónese que, en el año fiscal 2021, los gobiernos regionales modifican su Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2021, por los montos del concepto de Fondo de Compensación Regional (FONCOR) que en la fase de Programación Multianual Presupuestaria 2021-2023 les fueron informados por la Dirección General de Presupuesto Público, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Dicha modificación se efectúa mediante Acuerdo de Consejo Regional, en el cual se reduce el Presupuesto Institucional de los respectivos pliegos en los montos correspondientes al FONCOR en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y se incrementa dicho Presupuesto Institucional por los mismos montos, vía crédito suplementario, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados. El referido acuerdo se emite hasta el 29 de enero del 2021 y una copia del mismo se remite a la Dirección General de Presupuesto Público del ministerio de Economía y Finanzas.

Entonces, el único monto que se va a cambiar de Recursos Ordinarios a Recursos Determinados solamente son los S/.503 240.00 que no va a variar en el tema de proyectos, va a continuar en los mismos proyectos que fue programado inicialmente, para ello es que se requiere la aprobación de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Ustedes como Consejo Regional para nosotros poder dar cumplimiento a lo que establece la Dirección General de Presupuesto Público.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Que nos garantiza a nosotros como Consejo Regional de que al sacar los Recursos Ordinarios que es un dinero intangible de lo que tengas que utilizar para poder financiar esos proyectos, cuando pase a una fuente de financiamiento que es de Recursos Determinados que eso sí es responsabilidad y única disposición del Ejecutivo.

CPC. JHONY VILLEGAS INFANTE – Trabajador de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Tumbes.

De acuerdo a lo que establece la misma Ley indica que la modificación va hacer hacia los mismos proyectos, no va haber cambio de proyectos y de acuerdo a las coordinaciones que se ha realizado con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, ellos nos están garantizando el financiamiento de este cambio de recurso, de estos S/.503 240.00 que se está cambiando de Recursos Ordinarios hacia Recursos Determinados, la modificación no va a variar hacia otros proyectos, se va a cambiar hacia estos mismos proyectos, solamente lo que se va hacer es el cambio de fuente de financiamiento y el recurso según lo que ellos nos indican está garantizado.

CPC. ANTONIO SERAFIN PUELL SEMINARIO - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Para poder complementar lo que dice Jhony, como podemos observar tenemos un proyecto del Instituto de Educación Superior Pedagógica José Antonio Encinas por un monto de S/. 492 000.00 que es el monto mayor, la Dirección Regional de Educación tiene saldos de balance que garantizan el financiamiento a través de Canon, entonces por ahí no hay ningún tipo de problemas, además está incluido en el PIA 2021.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Habiendo escuchado la exposición que ha hecho el Gerente y el servidor de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en base al pedido que hace el Gobernador Regional de Tumbes con el Oficio N° 025-2021, sobre modificación del Presupuesto Institucional para implementación de FONCOR en el Año Fiscal 2021.

CPC. JHONY VILLEGAS INFANTE – Trabajador de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Tumbes.

Como lo indica la antepenúltima diapositiva, reducir el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional de Tumbes en los montos

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

correspondientes a FONCOR, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/.503 240.00 y se incrementa dicho Presupuesto Institucional por los mismos montos vía crédito suplementario en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, en aplicación a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31069.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta antes mencionada, de acuerdo a lo que ha manifestado el servidor Jhony Villegas, sirvanse a levantar la mano.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

George Govver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zárate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón	Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021 del Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, del 30 de diciembre del 2020, para incorporar el presupuesto de (FONCOR) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, ascendente al monto de S/.503 240.00 soles, en aplicación a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31069, Ley que Fortalece los Ingresos y las Inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR).

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.
Habiendo concluido con el punto de agenda y no habiendo otro asunto que tratar, doy por culminada la presente Sesión Extraordinaria.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 14:10 pm. del día 26 de enero del 2021, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PNP (R) Freddy Adames Córdova
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaría Puyuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



Tec. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gouver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abg. Christian Omar Sosa Cavariego
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL